

Consultas Realizadas

Licitación 409679 - Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados - Plurianual

Consulta 1 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2022
Capacidad Técnica		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
<ul style="list-style-type: none">- El oferente deberá contar con al menos 10 empleados inscriptos en el I.P.S.- Deberá contar con al menos dos técnicos capacitados designados al contrato.- Cumplir con los requisitos en cuanto a logística, equipamiento y herramientas establecidas en las EE.TT. consultamos a la convocante.		
se podra excluir la parte que solicitan 10 personales inscriptos en ips, teniendo en cuenta que a raiz de la pandemia muchos proveedores de servicios de refrigeracion y servicios en general estamos seriamente afectados, de este modo varias empresas que tenemos la capacidad de enfrentar este contrato podriamos tener posibilidad de participacion. es mas si la convocante requiere mas personales para las asistencias se podra ingresar mas tecnicos a fin de cumplir con el requerimiento una vez iniciado el contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2022
El objeto del llamado es un servicio, por lo que la inscripción en el I.P.S. determina la cantidad de empleados con que cuenta el oferente. El oferente debe demostrar con este dato su capacidad para prestar el servicio.		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2022
El oferente deberá contar con al menos 10 empleados inscriptos en el I.P.S.		
En cuanto a este punto Solicitamos la disminución de la cantidad solicitada a 4 (cuatro) como mínimo de la exigencia en cuestión, considerando que no guarda relación alguna a la naturaleza de los servicios de mantenimiento de aires acondicionado que se pretende contratar. Establecer una exigencia de esta naturaleza, solo limitará la participación de una mayor cantidad de oferentes, limitación que supondría la interposición de sendas protestas contra dicha exigencia que tiene como consecuencia el quebrantamiento del Principio de Igualdad y Libre Competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2022
Dirigirse a la respuesta de la Consulta N° 1.		